

# INFORMACIÓN ADICIONAL

# PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

## PRESENTACIÓN

Los Programas de Segunda Especialidad (PSE) son una opción ofrecida por la Facultad de Derecho de la PUCP, que permiten la especialización de los participantes en determinada área del Derecho, en solo un año.

## Dirigidos a:

Los PSE están dirigidos a aquellos profesionales que cuentan con título de Abogado o grado académico de Bachiller en Derecho, egresados de universidades nacionales o extranjeras.

## Plan de estudios:

Cada PSE se desarrolla en dos (2) ciclos académicos, con cinco (5) cursos por ciclo. Esto hace un total de diez (10) cursos obligatorios y/o electivos, con un total de cuarenta (40) créditos.

## Metodología:

Los PSE durante este semestre se desarrollan en modalidad virtual. Esto implica que los cursos podrán contemplar actividades sincrónicas (sesiones vía Zoom, asesorías individuales) y asincrónicas (elaboración de trabajos, participación en foros, cuestionarios, etcétera), según el programa académico.

## Lugar de dictado de clases (\*)

Los programas ofrecidos este semestre se realizarán en modalidad virtual.

## ¿CÓMO OBTENER UN TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD?

Para recibir el Título de Segunda Especialidad, los participantes deben contar con su Título Profesional de Abogado antes del inicio del último semestre del año de estudios de la convocatoria en la que fue admitido. En caso contrario, recibirán un Diploma de Especialización. Adicionalmente, deberá finalizar, completar y aprobar en forma satisfactoria el plan de estudios del PSE correspondiente (10 cursos obligatorios y/o electivos), además de sustentar un trabajo académico. Los y las estudiantes obtienen un Título de Especialización expedido a nombre de la Nación, en el área del PSE correspondiente.

## ESPECIALIDADES

En la actualidad se cuenta con Programas de Segunda Especialidad en las siguientes áreas:

- Argumentación Jurídica.
- Derecho Administrativo.
- Derecho Ambiental y Recursos Naturales.

- Derechos Fundamentales y Constitucionalismo en América Latina.
- Derecho Internacional Público.
- Prevención y Control de la Corrupción.
- Derecho Procesal.
- Derecho de Protección al Consumidor.
- Derecho Público y Buen Gobierno.
- Derecho Registral.
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Derecho Tributario.

(\*) La lista de docentes que se presenta en cada PSE es referencial.

Todos y todas los estudiantes deben leer el Reglamento de la Facultad de Derecho.

<https://s3.amazonaws.com/files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/22104904/2018001ReglamentoDeLaFacultadDeDerechoEntradaEnVigencia20191.pdf>

### **RECONOCIMIENTO DE CURSOS PARA TU FUTURA MAESTRÍA PUCP**

Algunos de los cursos de los programas de Segunda Especialidad podrán ser reconocidos como cursos de alguna de las Maestrías de la Escuela de Posgrado PUCP.

## Programa de Segunda Especialidad en DERECHO ADMINISTRATIVO



### COORDINADOR

#### **Alberto Caraipoma Arroyo**

Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos por la Universidad de Barcelona de España. Abogado por la PUCP

Las demandas actuales de la sociedad peruana se centran en las actividades públicas o privadas, que dependen o se interrelacionan con la actuación de la Administración Pública. Este escenario exige profesionales cuyas competencias les permitan identificar y manejar los principios, técnicas, y reglas del Derecho Administrativo moderno para resolver -de manera adecuada y con un enfoque enriquecido, por el Derecho comparado en la especialidad- situaciones prácticas en los distintos ámbitos de actuación de la Administración, contando para ello con capacidades para la investigación.

### OBJETIVOS

El Programa de Segunda Especialidad en Derecho Administrativo busca que el participante esté en la capacidad de:

1. Organizar los contenidos de los fundamentos del Derecho Administrativo.
2. Conocer y desenvolverse asertivamente en el uso de las categorías jurídicas vinculadas con la actuación de la administración pública y el sector privado.
3. Evaluar la pertinencia de la aplicación de las técnicas de intervención y tutela administrativa en las resoluciones de situaciones prácticas.
4. Participar en discusiones de análisis en torno del ordenamiento jurídico administrativo vigente.
5. Generar y participar en proyectos de investigación sobre diversos aspectos del Derecho Administrativo.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### Cursos obligatorios

- Bases Constitucionales del Derecho Administrativo y Organización Administrativa.
- Ordenación y Limitación de la Actividad Privada: Policía Administrativa Fomento y Autorregulación.
- Actividades de Fiscalización y Sancionadora.
- Medios Procesales para la Tutela de los Administrados.
- Seminario de Trabajo Académico 1.
- Régimen de los Servicios Públicos y Regulación Económica.
- Contratación Pública.

- Régimen de Promoción de la Inversión Privada.
- Servicio Civil.
- Seminario de Trabajo Académico 2.

## **PLANA DOCENTE (\*)**

### **PROFESORES NACIONALES**

Alberto Cairampoma Arroyo, Alejandro Moscol Salinas, Diego Zegarra Valdivia, Janeyri Boyer Carrera, Jorge Danós Ordoñez, Juan Carlos Morón Urbina, Rafael Muenta Schwarz, Richard Martin Tirado, Ramón Huapaya, Juan Francisco Rojas Leo, Verónica Rojas Montes, Hebert Tassano Velaochaga.

### **INTERNACIONALES**

Antonio Bueno Armijo, Carlos Ari Sundfeld, Germán Valencia Martín, Jaime Orlando Santofimio, Juan Jose Diez Sanchez, Lucia Alarcon Sotomayor, Luis Ferney Moreno, Manuel Izquierdo Carrasco, Manuel Rebollo Puig, Nuria Magaldi Mendaña, Rafael Pizarro Nevado, Ruben Martinez Gutierrez, Pedro José Jorge Coviello, Francisco Delgado Piqueras, José Esteve Pardo, Juan Carlos Ferrada, Alejandro Huergo Lora, Ramón Huidobro Salas, Milton Montoya Pardo, José Moreno Molina, Daniel Nallar Dera, Teresa Navarro Caballero.

## Modalidad de Titulación para Bachilleres PUCP (ARTÍCULO 96° DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO)

Para optar por el título profesional de abogado a través de este formato, el candidato debe de completar y aprobar en forma satisfactoria todo el primer ciclo de un Programa de Segunda Especialidad, es decir, cumplir con llevar los 5 primeros cursos de un programa obteniendo 20 créditos. Adicionalmente, el promedio de las notas de los 5 cursos debe ser 14 o más, siempre que tenga como nota 13 o más en cada curso. De tener una nota menor a 13 en algún curso, el promedio de las notas de los cinco cursos debe ser igual o superior a 15.

Si un candidato durante sus estudios de pregrado llevó cursos pertenecientes a un Programa de Segunda Especialidad y luego deseará optar por esta modalidad para titularse, le podrán ser reconocidos un máximo de tres (03) créditos.

El candidato deberá llevar estos cinco cursos (05) cursos durante un mismo ciclo, salvo que haya solicitado el reconocimiento de un (01) curso que llevó durante sus estudios de pregrado, en cuyo caso deberá completar los cuatro (04) restantes en un mismo ciclo.

### Pagos proceso de Admisión:

Preventa	Costo Regular
<b>350 Soles</b>	<b>480 Soles</b>
Si se realiza el pago hasta el 26 de enero de 2022 (inclusive).	Finalizada la preventa se aplica el precio regular. Este pago se podrá realizar hasta el 04 de febrero de 2022 (inclusive).

Para poder realizar el pago del proceso de admisión, los documentos subidos a la plataforma de inscripción deben haber sido validados por la PUCP. El proceso de validación toma tiempo, por lo que **sugerimos completar los pasos anteriores al menos dos días antes de la fecha de cierre de pago.**

**Nota:** El pago por el proceso de admisión no está incluido dentro del monto total del programa. Es un paso previo. La admisión en el programa dependerá de la validación de la documentación solicitada y de una entrevista personal.

### Pagos académicos: Matrícula y créditos académicos

El costo total del programa es de S/ 21,286.80\*.

\*Este monto corresponde al pago por derechos académicos y de matrícula. No incluye el pago por el proceso de admisión.

## Forma de pago

### Pago por cuotas académicas (semestral)

El pago se hace por semestre y se divide en cinco cuotas académicas cada semestre. La primera cuota académica se emite por el valor de 2 créditos más el derecho de matrícula. Los 12 créditos restantes se dividen entre las siguientes cuatro cuotas académicas. El valor del crédito es de S/ 751.10 y el pago por derecho de matrícula es de S/ 128. A modo de referencia, los pagos se realizarían de la siguiente manera:

Valor crédito	Nº de cuotas académicas	Valor cuota académica 1 (2 créditos + derecho de matrícula)	Valor cuota académica 2 a 5 (12 créditos divididos en 4 cuotas académicas)	Total por semestre (14 créditos económicos + derecho de matrícula)
S/ 751.10	5	S/ 1,630.20	S/ 2,253.30	S/ 10,643.40

(\*) Los precios indicados en esta página son referenciales. El valor del crédito se establece semestralmente y la información se irá actualizando conforme se notifique de las variaciones en el mismo a la comunidad universitaria

### Pago al contado (anual)

Quienes deseen pagar costo total al inicio del programa, podrán hacerlo y además tendrán un 5% descuento sobre el total. Ver siguiente sección.

## Descuentos aplicables

### Pago al contado (pago en una sola armada)

Si el alumno desea pagar el costo total del programa al contado, se otorga un descuento de 5%.

### Condiciones para el Pago al Contado

- **Sobre los créditos y derechos de matrícula considerados en el costo total del programa**

El pago al contado cubre el total de créditos requeridos para completar el plan de estudios del programa elegido por el alumno y 2 derechos de matrícula, correspondientes a los 2 semestres de duración del programa. Es decir, el alumno adquiere una bolsa de créditos. Cualquier otro importe no está contemplado, trámites de reincorporaciones o seguros médicos.

- **Sobre las deudas**

De acuerdo al Artículo 7 del Reglamento de Pagos de Derechos Académicos Ordinarios, un alumno no puede matricularse con una deuda pendiente a la Universidad, motivo por el cual los alumnos deberán estar al día en el pago de los derechos académicos del programa y de cualquier otra obligación contraída con la Universidad. Por ejemplo: seguros médicos o trámites de reincorporación.

- **Sobre la fecha límite para acceder al descuento de pronto pago**

Requerimiento de pago al contado debe realizarse como máximo 7 días antes del vencimiento de la primera cuota académica del semestre inicial. Quienes quieran beneficiarse del pago al contado deberán enviar un correo a [psderecho@pucp.pe](mailto:psderecho@pucp.pe) al conocer su admisión al PSE (máximo hasta el miércoles 20 de julio de 2022)

**El calendario de boletas se encuentra publicado en la página web, así como también en el campus virtual de la PUCP.**

**Para egresados PUCP (de pre y posgrado)**

La Universidad otorga un 10% de descuento sobre los derechos académicos a los graduados de la PUCP. Este beneficio solo aplica para los cursos que son llevados por primera vez. Para que se haga efectivo se requiere contar con el estado de egresado en el sistema.

**Descuentos corporativos (mismo centro laboral: Privado o del Estado.)**

A partir de 5 matriculados simultáneamente de una misma Institución se aplicará el 10% de descuento. Para beneficiarse de este descuento cada participante deberá inscribirse a los 5 cursos semestrales de su PSE respectivo.

A partir de 10 matriculados simultáneamente de una misma Institución se le aplicará a cada uno el 15% de descuento. Para beneficiarse de este descuento cada participante deberá inscribirse a los 5 cursos semestrales de su PSE respectivo. Pueden contarse egresados PUCP dentro de los 10 matriculados, si pertenecen a la institución.

**Importante:**

- Los descuentos solo aplican al pago académico y no a la matrícula.
- Estos descuentos NO SON ACUMULABLES y solo se harán efectivos durante el semestre en que se cumplan con las condiciones del descuento. En ningún caso se harán descuentos mayores al 15% del valor del PSE.
- En caso de concurrencia, se aplicará el descuento de mayor valor.